



**MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-1488**

ALGARROBO, 08 JUN 2020
DECRETO: N°
VISTOS:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N° 119/2020 de fecha 02.06.2020, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes de Comercial Rol N° 200-1488.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente comercial Rol N° 200-1488 lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 119/2020, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente de Comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : DANGELY ISABEL MARTINEZ MORENO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

PATENTE

ROL : N° 200-1488
ACTIVIDAD ECONÓMICA : VENTA DE JOYAS EN ACERO QUIRURGICO
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

TRASLADO

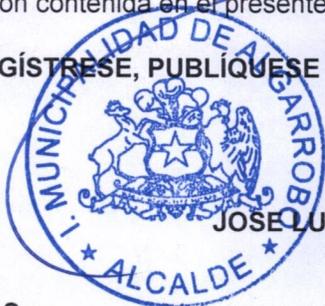
DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923, LOCAL N° 4,
COMUNA DE ALGARROBO.
A LA DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923, LOCAL N° 18,
COMUNA DE ALGARROBO.
FECHA DE SOLICITUD : 10.12.2019.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./TVC/rgg

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Patentes Rentas y Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2020
12 JUN 2020

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

